

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Sexta

Tomo CXCVI

Tepic, Nayarit; 28 de Abril de 2015

Número: 073

Tiraje: 080

## SUMARIO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD  
PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE  
COMPOSTELA, NAYARIT**

**H. AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA NAYARIT, MEXICO.**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD  
PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.**

COPIA DE INTERNET

## INDICE

- I. **Introducción**
- II. **Objetivo del Manual**
- III. **Antecedentes Históricos**
- IV. **Marco jurídico**
- V. **Atribuciones**
- VI. **Misión y Visión**
- VII. **Estructura orgánica**
- VIII. **Organigrama**
- IX. **Descripción de Funciones**
- X. **Glosario**
- XI. **Autorización del Manual**

COPIA DE INTERNET

## **I. Introducción**

Somos un Ayuntamiento incluyente y comprometido socialmente, que Orienta sus esfuerzos hacia el Desarrollo, la seguridad y la integridad de Compostela, a través del impulso de proyectos, infraestructura Pública, equipamiento y servicios públicos de calidad, que aseguren y optimicen la aplicación de los recursos; para mejorar los niveles de bienestar de los habitantes, dentro de un marco de legalidad, democracia y convivencia armónica, a fin de cumplir con estos objetivos se ha elaborado presente manual de organización de la dirección de seguridad pública municipal que tiene como finalidad el identificar, ubicar y asignar las funciones específicas que se desarrollan en cada uno de los diferentes departamentos y/o áreas que conforman esta dependencia municipal, debiendo consultar el manual cada vez que se requiera para analizar, aprender y poner en práctica cada una y todas las funciones que se encuentran plasmadas para el logro de los objetivos establecidos en los departamentos que integran la dirección de seguridad pública municipal.

## **II. Objetivo del Manual**

## **III. Antecedentes Históricos**

Base legal de la dirección de seguridad pública municipal.

## **IV. Marco jurídico**

- Constitución política de los estados unidos mexicanos.
- Constitución política del estado libre y soberano de Nayarit.
- Código de procedimientos penales.
- Código de procedimientos civiles.
- Ley de armas de fuego y explosivos.
- Ley de seguridad pública para el estado de Nayarit.
- Ley de tránsito del estado de Nayarit.
- Ley del consejo tutelar para menores.
- Bando de policía y buen gobierno.

## **V. Atribuciones**

Disminuir la incidencia delictiva tanto en la cabecera municipal, como en el resto de los municipios, manteniendo en las mejores condiciones los módulos y las comandancias instaladas en el resto de los municipios, con la finalidad de fortalecer la confianza ciudadana y reducir el temor al delito, proporcionando la seguridad adecuada y el apoyo en todos los ámbitos relacionados con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, logrando que los habitantes del municipio de Compostela, puedan sentirse en un ambiente grato para que realicen sus actividades, sin temor a que interrumpan su tranquilidad y la paz social así como una mejor relación entre los ciudadanos y los elementos que integran la corporación, para lo cual deberán realizar lo mejor posible los puntos siguientes.

- Vigilar la seguridad física y patrimonial de los habitantes y vecinos del Municipio.
- Cuidar el orden y la paz pública que permitan la libre convivencia.
- Ejecutar las acciones que establezca la autoridad competente de acuerdo a los Reglamentos respectivos;

- Participar en la formulación de los convenios que se establezcan con el gobierno del Estado en los ramos de seguridad pública y ejecutar las acciones que se desprendan de dichos convenios
- Cumplir con las disposiciones especiales de vigilancia que se le sean encomendadas por el Presidente municipal; y Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente municipal.

### **Funciones del área operativa**

- Mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público
- Prevenir la Comisión de delitos y orden Público.
- Auxiliar al Ministerio Público, a las Autoridades Judiciales, Locales, federales y a las administrativas cuando sea requerido.
- Aprender a los presuntos delincuentes en los casos de delitos flagrantes, poniéndolos sin demora a disposición del Ministerio Público y/o autoridad competente.
- Vigilar que se cumplan las disposiciones correspondientes al bando de policía y buen gobierno.
- Impedir la ejecución de hechos contrarios a la tranquilidad de la comunidad y de las personas, para tal efecto, cuidara evitando toda clase de ruidos, disputas, tumultos, riñas, y tropelías en los que se turben la tranquilidad de los habitantes.
- Conservar el orden en los mercados, ferias, ceremonias públicas, diversiones espectáculos públicos, templo, actos cívicos, y en general todos aquellos que temporal ó habitualmente sean centro de concurrencia colectiva.
- Prevenir accidentes tales como incendios, inundaciones, explosiones, derrumbes y otros que por naturaleza pongan en peligro inminente la vida y Seguridad de los habitantes y vecinos dando auxilio necesario cuando esto suceda a través de la Dirección de Protección Civil.
- Vigilar durante el día y particularmente durante la noche las calles y demás sitios para impedir que se consuma drogas, robos, asaltos y otros atentados contra las personas y sus propiedades procediendo, a detener en el acto a todo individuo que se sorprenda en vías de ejecutar o ejecutando algún delito o infracción a los reglamentos.
- Retirar de la vía Pública y trasladar a la institución que corresponda a toda persona que se encuentre enferma, en condiciones que la imposibiliten para moverse por sí misma y en general a todo el que este impedido para transitar por encontrarse bajo la influencia del alcohol ó de algún estupefaciente.
- Retirar de la vía Pública a toda persona que se encuentre incitando a la violencia ó ejecutando actos inmorales ó contrarios a las venas y Costumbres.
- Programar la vigilancia que deberá ejercerse en bien del orden público, durante la celebración de manifestaciones ó reuniones publica, quedando obligados los directores, organizadores, ó responsables de la misma, a dar aviso al Ayuntamiento con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha se vaya a verificar.
- Vigilar los lugares frecuentados por los delincuentes conocidos con el objeto de impedir la preparación de actos delictuosos ó la ejecución de los mismos.
- Atender a los visitantes extranjeros ó nacionales cuando lo soliciten, Proporcionándoles todos los informes relacionados con la ciudad y el Municipio.

- Vigilar que los menores de edad no frecuenten cervecerías, cantinas, centros de vicios e ingieran bebidas embriagantes en vía pública y en general todos aquellos sitios no aptos para ellos.
- Vigilar que no celebren juegos de azar de ninguna naturaleza y en general todo lo que las leyes y reglamentos prohíban y dar parte a la autoridad competente cuando así se requiera.
- Auxiliar a los Delegados Municipales, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección cuando soliciten su colaboración.
- Ejecutar las funciones que establezca la autoridad competente de acuerdo a los reglamentos respectivos.
- Coordinarse con otras corporaciones de Seguridad Pública para la Vigilancia, seguridad y tranquilidad de los habitantes.
- Las obligaciones propias de la policía en casos semejantes a los enumerados anteriormente y Coadyuvar con la coordinación de reglamentos brindándoles el apoyo para la supervisión de sus actividades.

Las demás que señalen la ley, sus reglamentos y demás disposiciones Aplicables.

## **VI.- Misión y Visión**

### **MISION**

Salvaguardar y establecer el orden público, protegiendo los derechos y libertades de la sociedad a través de la intervención del cuerpo policiaco, actuando con profesionalismo en cada una de sus acciones, garantizando así el bienestar social.

### **VISION**

Ser una corporación modelo líder en acciones de intervención, con resultados óptimos para la ciudadanía, logrando la integración policía-sociedad como vínculo para el desarrollo de la seguridad, basados en necesidades reales.

### **Nuestros valores**

La guía de nuestras actividades cotidianas está sustentada en los siguientes valores:

#### **Unidad**

Que nos permite estrecharnos las manos y caminar juntos por el progreso de nuestro Municipio, fomentando la cooperación y solidaridad con la comunidad.

#### **Honestidad**

Para orientar nuestro comportamiento hacia la congruencia y objetividad entre el decir y el hacer.

#### **Responsabilidad**

Para cumplir con cabalidad el deber encomendado por la sociedad.

**Respeto**

Base para la convivencia social armoniosa, para actuar conforme a los derechos de los demás con empatía y aprecio a la naturaleza.

**Tolerancia**

Para avanzar en la construcción de consensos, aceptando la diversidad de pensamientos en la búsqueda de la solución a los problemas comunes.

**Transparencia**

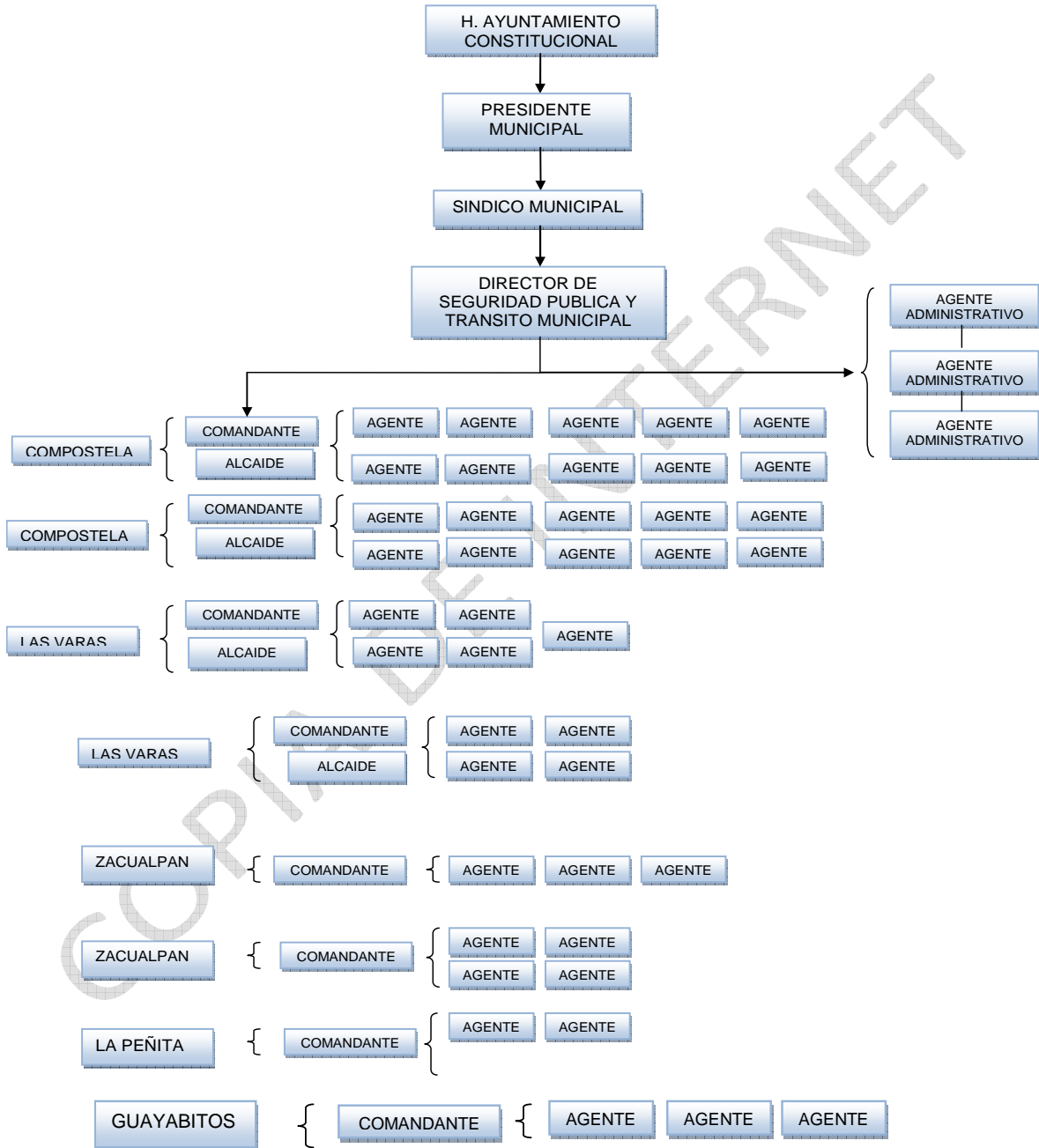
Para generar un clima de confianza entre Sociedad y Gobierno, sustentado en compromisos, en la correcta aplicación de los recursos, rendición de cuentas e información de orden público.

COPIA DE INTERNET

**VII. Estructura orgánica**

**VIII.- Organigrama**

**Organigrama general de la dirección de seguridad pública**



**NOTA:** LA PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA DEBE DE CONTAR CON 85 ELEMENTOS OPERATIVOS, 10 COMANDANTES, 4 ALCAIDES Y 71 AGENTES.

**IX.- Descripción de Funciones**

**X.- Glosario**



ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. **C.P. Alicia Monroy Lizola**, Presidente Municipal.- *Rúbrica.*- **Profr. Ramiro Escobedo Azpe**, Sindico Municipal.- *Rúbrica.*- **Profr. Francisco Javier Covarrubias Briseño**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Ricardo Sandoval Verdín**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Ing. Rafael Macarena Solís**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Teresa Hernández Orozco**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Tec. Jorge Leandro García Sánchez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Carmen Martínez Madrigal**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Profr. Saúl Duran Bernal**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Ing. Mario Rivera Burrusqueta**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C.P. J. Jesús Sandoval Arreola**, Regidor.- *Rúbrica.*- **M.V.Z. Ana Rosalía Dávalos Rodríguez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Tec. Gustavo Rodríguez Carrillo**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Ma. Guadalupe Gutiérrez Flores**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Ing. Francisco Zúñiga Ibarra**, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNE